



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**21891**

*Procedimiento ordinario 1149/2011*

D/D<sup>a</sup> PAZ GARCÉS CARBONELL, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001149 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> VIVIANA ANTONIA ZARACHO QUIÑONEZ contra la empresa MAURICIO ODERA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### **FALLO**

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por doña Viviana Antonia Zaracho Quiñonez contra don Mauricio Odera -CYBERLOCUTORIO CYBERTEL- debo CONDENAR Y CONDENO a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 17.738,06 euros, más el 10 % de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Baleares, debiendo anunciar el propósito de entablarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado MAURICIO ODERA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a doce de Noviembre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

